

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE BUTACAS PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE JAÉN, FINANCIADO CON FONDOS FEDER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0078126

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 30AS2024 TRAGSA DE 30 DE JULIO DE 2024

Con fecha 1 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 30AS2024 UT5 TSA de 30 de julio de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro y montaje de butacas para la obra de terminación del nuevo edificio para Conservatorio Superior de Música de Jaén, financiado con Fondos FEDER, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0078126, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa), **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: B36654010 ASCENDER, S.L.
- NIF: F26006841 SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B36654010 **ASCENDER, S.L.** Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden 2.- NIF: F26006841 **SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY**
Total puntuación: **94,61 puntos**

Empresa adherida a



Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **ASCENDER, S.L.** por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (47.740,00 €), base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO

Jefe de la UT5

Escritura poder otorgada

05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA

Gerente de Tragsa

Escritura poder otorgada

08/02/2010